Decreto de 29 de Junio, p.ª el Reemplazo de 3 soldados de leba que an desertado =

En la Villa de Zieza en Veinte y nueve de Junio de mill setec.tos y diez los señores Cap.n D. Garcia Ramirez de Arellano Cav.ro del Orden de Santiago Gobernador y Justicia m.r desta dha V.a, D. Fer.do Marin Perez Piñero D. Gonzalo Butrago y Angosto, D. Antonio Butrago y Angosto, D. Fran.co Marin y Ordoñez, D. Jul.o Butrago y Aguilar, y D. Man.l Marin Talon Regid.s Justicia y Regim.to estando juntos en su aiuntam.to como lo tienen de costumbre p.a tratar y conferir cosas tocantes al serv.o de Dios nro. Señor bien y utilidad desta Repu.ca acordaron lo sig.te

El dho señor Gober.r dixo que aviendo venido la mañana deste dia a esta V.a de las de su par.do de diferentes dependencias del serv.o de su mag.d = a tenido noticia que con veredero avia venido despacho del señor Corregid.r de la Ziud. de Murcia en que expresa aver desertado dos soldados de los con que sirvio esta Villa y se agregaron a el segundo Batallon del Regim.to de Palencia su Capitan Comendante, D. Santiago de Barela y aver muerto otro en el ospital de tortosa p.a su Reemplazo, y no pidiendo materia desta importancia dilacion alguna asta aora no se avia ex.do dilig.a sobre el particular sobre que median nuevas instancias con cominacion